

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PREVISTOS EN LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO LABORAL PARA
2017-2018 DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE PERFUMERIA Y AFINES.**

En Madrid, siendo las 11 horas del día 10 de enero de 2.018, en los locales de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (STANPA), sitos en Plaza de Santa Bárbara, nº 3 – bajo, de Madrid, se reúnen los representantes de las Federaciones Sindicales UGT-FICA y CCOO de INDUSTRIA y de la Organización empresarial ASOCIACION NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMETICA (STANPA), integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio sectorial que a continuación se indica, para constituir los **GRUPOS DE TRABAJO** previstos en las disposición transitoria primera y segunda del **CONVENIO LABORAL PARA 2017-2018 DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE PERFUMERIA Y AFINES**, que quedará integrado por las siguientes personas:

POR CCOO de INDUSTRIA

D. LUIS GARCÍA GARCÍA
DÑA. ANTONIA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DÑA. MERCEDES RODRIGUEZ
D. JESÚS CORIA DIEZ
D. JOSÉ RECIO EXPÓSITO
DÑA. ELISABETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

ASESORES

D. MANUEL CANDEAL DOMINGUEZ
D. ENRIQUE PUCHAU MARTÍN

POR UGT-FICA

D. JESÚS MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ
D. JUAN CARLOS RIBODIGO FERNÁNDEZ
D. VICTOR CAMACHO PANADERO
DÑA. MARÍA JESÚS LÓPEZ PINTADO
D. TOMÁS ORTÍZ MARTÍNEZ
D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ

ASESORES

D. JOSÉ CARLOS RUÍZ PALACIOS
D. JOSÉ LUÍS DORADO BARRENO

POR STANPA

DÑA. M^a SOLEDAD GONZALEZ TERAN
DÑA. M^a DEL VAL DIEZ RODRIGALVAREZ
D. JOSE LUIS CORTES MIRA
D. PEDRO MUÑOZ GOMEZ

D. ALBERTO GARCÍA PÉREZ
DÑA. GEMMA RUBIO GIL
D. MANUEL DUPLÁ MARÍN
DÑA. CARMEN SALMERO SÁEZ
D. JUAN MANUEL MOSQUERA TORRES
D. JOSÉ MANUEL PÉREZ ESPÍN

ASESOR:

D. FERNANDO MAGARIÑOS MUNAR

Cualquiera de las tres organizaciones podrá solicitar la presencia de expertos en función de los temas a tratar.

De conformidad con lo acordado durante la negociación del Convenio y reflejado en la Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del mismo, se crean dos grupos de trabajo, uno para analizar el actual modelo de referencia salarial (Masa Salarial Bruta) y el segundo para analizar y evaluar las causas y tasas de absentismo en el sector.

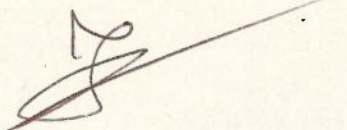
Los grupos indicados estarán integrados por las personas que designe cada organización, procurando que exista una representación paritaria.

Los acuerdos que pudieran alcanzarse en estas materias se elevarán a la Comisión Negociadora para su incorporación al texto del convenio.

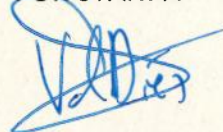
POR CCOO de INDUSTRIA



POR UGT-FICA



POR STANPA



ANEXO: CALENDARIO ORIENTATIVO DE REUNIONES

Los trabajos del grupo que analice el modelo de referencia salarial se iniciarán la segunda semana de febrero, procurando que las reuniones sean en semanas alternas (6 y 20)*. En marzo se dejan fijadas para el 6 y 20 de marzo, a las 10 horas. En abril el 10 y el 24, a la misma hora.

El mes de mayo se deja sin fijar fechas por si fuera necesario continuar los trabajos.

El grupo sobre absentismo llevará a cabo sus trabajos el 5 y 19 de junio, 3 y 17 de julio. Si fueran necesarias más reuniones se aplazarían a la segunda semana de septiembre.

* de febrero